Comporcióo Entrice Entrice Entrice Entrice Entrice Entrice Entrice Indexional de Entrice

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017 Versión: 01

Actualización: --/--/ Página 1 de 2

	PAGARE No.
Yo/nosotros: Bugalan - p Vare	
Yo/nosotros: Magalani o Vallos	y/oidentifica
CLINICA FMMNALIFI V/O al INSTITUTO NACIONAL DE DE	PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO
REHABILITACION Y HARILITACION INFANTIL SAS	EMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de:
TABLETACION INTANTE S.A.S	
capital:	Por Por
intereses de plazo:	Day
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades	s monetarias: Por
otros gastos:	Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus ofici	nas de Bogotá D.C. en la Carrora 22 no. 142 62, e en su orden e
al tenedor de este pagare, el díadede	del año SEGUNDO: que a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gast	os pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada
por las autoridades monetarias. TERCERO : que en caso de cobre	o judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el	valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir
de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses	pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos
intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los hon-	orarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obliga	ción más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultano	do para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será
lienado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INS	TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., v/o
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITA	ACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de confo	ormidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de
comercio.	
Firma(s): V/O	Ecto
pagaré será llénado por el acreedor, de conformidad	Este de la carta de instrucciones, que se suscribe hoy
- Constant de Constant	de la carta de instrucciones, que se suscribe noy
CAPTA DE TAICTE LA COLONIO	
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLEN	IAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO
Bogotá,D.C.,yo,	Taken y/o
Nosotros,	-,,
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizar	mos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMAI	NUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HARII ITACION
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare di	stinguido con el No. que en la fecha
nemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCI	O v/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION	Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes
instructiones;	
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, co	onsulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a	la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas
moderadores y demas gastos que se haya incurrido por concepto	o de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL
HARTITACION INFANTILO A CONTRA EMANUEL S	S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y
HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente	The second secon
quien ingreso con fecha I. Intereses de plazo:	
2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autorida	ades monetarias.
pagare será llegado de acuardo con estas instruccionas el al m	cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El
cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya l	nomento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es
Firma naciento:	necho abono a lai cuenta.
i iiiia paciente.	
C.C.: de	Nombre del paciente:
C.C.:de	Nombre del paciente:
C.C.: de	Nombre del paciente:

	0001164
,	Nombres Angelomis o Nausa
	sus alcances y sus implicaciones.
s comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo	Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberl
yundo, a verificar por parte de las autoridades públicas	La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de informa fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, ser competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, terce matemáticos, conclusiones de ellas.
e constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación centrales de información de la obligación de indicarme,	La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se degy a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durant
	públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
EMANUEL S.A.S., γ/ο EMMANUEL INSTITUTO DE al futuro el acreedor del crédito solicitado, para: cormación relevante para conocer mi desempeño como socederme un crédito. o de mis deberes legales de contenido patrimonial de completa actualizada y exacta de mi desempeño como para obtener una información significativa. El manera directa y, también, por intermedio de la unciones de vigilancia y control, con el fin de que estas contrales. con las debidas actualizaciones y durante el periodo con las debidas actualizaciones y durante el periodo con las debidas actualizaciones y durante el periodo con las debidas actualizaciones y durante el periodo sa mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a	Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi con CLINICA EMMADUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EN GRADA DE CLINICA EMMADUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS DE ACIDIDA SER A QUIENTACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de co sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles de niformación recesario señalado en las demás entidades públicas que ejercen formación tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dicha necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en la Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativo mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómi públicos. Dases de datos rúblicas o documentos míbilicos.
	Ţelefono(s):
	Trabajador independiente (profesión u oficio): Dirección:
	Teléfono(s):
	Dirección:
77 1 2 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	
	Empresa empleadora:
	Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
	Estado Civil:
	Cedula de ciudadania:
	Nombres: Angly Mit o Hall
:s	Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instruccione
	PAGARE Y CARTA DE INSTRU
VTRALES DE RIESGO, PARA OIITEN SIISCRTRA	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CE